convenga dos terneras para que inoculas al efecto, se obtenga linfa vacuna y se pueda proceder á la vacunación y revacunación del vecindario, que es el medio mas eficaz de atajar el desarrollo de la enfermedad variolosa.

Con tanto terminó esta sesión extraordinaria y firman la presente acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Urrurzunzaga — Juan Echaniz

Felix Azcárate Ascasua — Ramon Mugica

Francisco Berroya — Gregorio Fernandez

El Secretario
J. Francisco de Ayanz

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Urrurzunzaga. 3
" Felix Azcarate Ascasua. 4
" Ramon Mugica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Joaquin Oreizticta 7
" José Man. Larrañaga 8
" Narciso Berroya, 9

En la villa de Vergara, á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se expresan, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada,

Muchas gracias.

Para 12 libramientos.

Producto Alhóndiga.

Sobre elecciones.

VILLA DE BERGARA · HIGIENE PUBLICA

——— Tambien se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 1º de este mes y fueron ratificados los acuerdos adoptados en ella.

——— Enterada esta Corporación de la carta del Sr. D. Cesar de Chicote de 29 de Julio último con las explicaciones conducentes sobre una estufa de desinfección, acordó tributarle las merecidas gracias por la actividad y celo con que ha obrado en este asunto.

——— Se presentaron doce cuentas, que, examinadas detenidamente merecieron su aprobación acordando pagarlas, y son:

Una de D. Casimiro Larrañaga de 13'75 pesetas importe de materiales y jornales invertidos en el blanqueo de la casa del virolento Juan Bta. Aguirre: Otra del mismo Larrañaga de igual cantidad y por igual concepto de la habitación del Alcaide y de D. Domingo Orioña en las cuales ha habido casos de viruela: Otra del mismo de 20 pesetas por el mismo objeto en casa del virulento Juan Latiarro: Otra de 30 pesetas de Martina Lamariano por limpiera de las habitaciones de la Carcel, de Domingo Orioña y Juan Latiarro: Otra de Fernando y Pedro Ecenarro de 20 pesetas por trasladar á la Casa de Beneficencia á las virulentas Angela Ormaechea de Orioña y Ramona Itoiz: Otra de Fernando Ecenarro de 10 pesetas por llevar y traer las ropas de varios virolentos desde Bolubarri en un carro: Otra de los mismos de 10 pesetas por trasladar al Hospital á Ramona Gorriti: Otra de los dichos Ecenarro con Andres Ugalde y Francisco Elizgaray de 20 pesetas por trasladar al Cementerio á la virulenta Clara Vergara fallecida en el Hospital: Otra de 10 pesetas de Fernando Ecenarro por llevar y traer desde Bolubarri las ropas de la virulenta Ramona Gorriti; Otra del mismo Fernando y su padre por trasladar al Hospital al virulento Latiarro: Otra de 20 pesetas de Fermin Mendizabal importe de dos ataudes para virulentos; y Otra de José Arambiru de 23'75 importe de los jornales que han devengado Timoteo Gorostegui y otros tres peones por trabajos de limpiera en S. Antonio y esquina del Matadero.

——— Se enteró este Ayuntamiento de que los arbitrios de la Alhóndiga habian producido 305'68 pesetas durante el último mes de Julio, y acordó dar ingreso en Caja municipal.

——— Se dió lectura á la circular telegráfica que el Sr. Ministro de la Gobernación comunicó al Sr. Gobernador civil de la Provincia publicada en el Boletin oficial de ayer, referente á la division de distritos electorales para Diputados provinciales, manifestando que esa division no afecta por

ahora la supresión de los Juzgados; y esta municipalidad quedó enterado de dicha circular.

Asociados para 5 secciones. ——— Se dispuso designar el número de Vocales ó asociados que á cada sección corresponda en proporción al importe de las contribuciones que pagan todos sus individuos, para la formación de la Junta municipal y se acordó que fueran cuatro Vocales para la 1ª sección; tres para la 2ª; dos para la 3ª; tres para la 4ª, y dos para la 5ª; y que en la próxima sesión pública, anunciándola con dos dias de anticipación en la forma ordinaria, anunciando también una hora antes en el mismo dia de la sesión á toque de campana, se proceda al sorteo de los vocales asociados entre las secciones, haciendo publicar inmediatamente su resultado.

Una nota. ——— Se presentó la nota de las ropas quemadas procedentes de la sarna del virulento Juan Latiarro y se acordó que la esposa del Alguacil Arambiru tase el valor de dichas ropas.

Juego de bolos. ——— Leida la instancia de D. Antonio Badiola de fecha de ayer manifestando que el Ayuntamiento de esta villa le concedió en 4 de Agosto de 1887 una parte de terreno del prado del juego de pelota pegante á la pared que confina con el rio Deva para puesto de rueda de alpargatería por renta anual de 25 pesetas, y deseando destinar dicho terreno á juego de bolos, pide se le autorice para variar al nuevo destino ya indicado. Y el Ayuntamiento autorizarle con las condiciones estipuladas en el acta de dicha sesión.

Si se activara; ——— Se dispuso encargar á D. José Ruiz de Eguino, ajente de este Ayuntamiento en San Sebastian, tenga á bien personarse en el Negociado de Fomento del Gobierno civil de Guipúzcoa, y vea si aparece algun dato referente á ciertas inscripciones expedidas á nombre de "Seminario de Vergara", procurando recabar cualquier derecho que pudiera caber á este Municipio, en cuanto á las mismas inscripciones.

Y con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman

man los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alcalde Aramburu

2 Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga

3

4 Felix Arciarate Ascasua

Ramon Mugica

6 Francisco Berroya

7 Joaquin Urreztieta

8

9 Narciso Berroya

El Secretario
L. Manuino de Oyarzabal

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Arciarate Ascasua. 5
" Ramon Mugica. 6
" Francisco Berroya. 7
" Juan Man. Garitano 8
" Narciso Berroya. 9

Extracto.

Movimiento de riqueza

En la villa de Vergara á once de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y por presencia de mi el Secretario se trató y resolvió lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

——— Se leyó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Julio último, y aprobándolo se dispuso remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletin oficial de la Provincia.

——— Habiéndose dado lectura á la instancia de Celestino Gabilondo de fecha de ayer solicitando certificado de que paga contribución á título de dueño y en propio nombre, de la mitad de la caseria Venta,